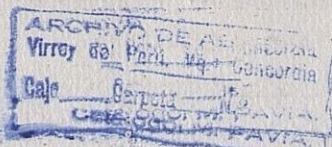


Luan<sup>a</sup> y Julio 18/1820

22



Muy Señor mío y apreciable Protector: El Singular aprecio que tubo V. E. la bondad de manifestarme, cuando al venir a posesionarme de mi Prebenda en esta Cathedral, por el Sr. Lima: los favores que desde aquella época me ha dispensado siempre, especialmente, cuando las tropas del Rey vencieron las insurgentes en Huanta, y apaciguaron esta Ciudad y Provincia; y sobre todo el elogio con que calificó de heroica mi conducta, y la generosidad con que informó repetidas veces en mi favor, a S. M.: me animan a escribir esta a V. E. No le he hecho antes temeroso de molestar su atención, contentandome con encargar a don Fran<sup>co</sup> Garibay, mi Apoderado en esa Corte, que le hiciese una visita de mi parte, lo que ignoro si habia verificado. Pero ahora me obliga a ello el deseo de poner a cubierto mi inocencia de los tiros de la envidia y malignidad.

El Señor don Manuel Quiimper, cuyo caracter conoce V. E. a fondo, estando de Intendente de esta Provincia cometió varios excesos nada decorosos a su dignidad, siendo uno de ellos el intento de violar la clausura monacal de este convento de Religiosas de Santa Clara; y con motivo de estar yo gobernando este Obispado por muerte del Sr. Señor Silva, me opuse con terton. Sin embargo el leusado de con su empleo entró en dicho Convento: motivo

por que elevé mi queja al actual Excmo. Señor  
Virrey, quien lo reprehendió agríamente elogiando mi  
celo. De resultas de esto, promovió Guimper una com-  
petencia contra mi la que le gané con aplauso en  
la Real Audiencia de Lima. En Ex.<sup>a</sup>, y parece que  
informó contra él a S. M.; y fue separado de esta  
Intendencia y llamado a esa Corte, y para donde em-  
prendió ya su viage, y según parece, con deseo de  
vengarse de mi tratándome de desconceptuarme. Me  
triboriza el pensamiento de aplaudir mis proce-  
dimientos. Con todo quedo asegurado a V. E., que en  
nada he variado mi conducta, desde que tubo la gene-  
rosidad de distinguirme en su aprecio. El favor que  
merecí al Señor Silva es público y notorio, cuyo gobi-  
erno estaba a mi cuidado, cuando falleció en su  
viage de esta Ciudad a la de Lima, sin que esta distincion  
Escitase celos a mis compañeros, quienes a competen-  
cia me obligaron a continuar con el gobierno del  
Obispado en toda la Sede vacante. Este Señor Obispo,  
sin hacer caso de mi repugnancia y repetidas re-  
nuncias, me ha hecho continuar en el Provisiona-  
do, confiandome de nuevo el gobierno de su Diócesis,  
con motivo de su ausencia a Lima, desde donde  
me encarga que me prevenga contra los tiros del  
Señor Guimper. Yo no tengo mas apoyo que el  
de V. E., quien desde el año 72 que tube el honor  
de buarle la mano, cuando veque de España con  
un amigo don foribio de Acebal, me ha dispensado  
su gracia; y no duda que me la continuará  
ahora con lo que se aumentará la

gratitud de su Reconocido Capellan  
que lo encomienda a Dios y S. L. M.  
de V. E.

H. D.

Jose Cerda

Con esta misma fecha informa  
este Señor Gobernador Intendente  
en mi favor a S. M. bajo el N.º

Exmo. Señor don José Fern. Masca

